



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.744

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY N° 3.692, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009, CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR – ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por la suma de G. 5.428.160.086 (Garaníes cinco mil cuatrocientos veintiocho millones ciento sesenta mil ochenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

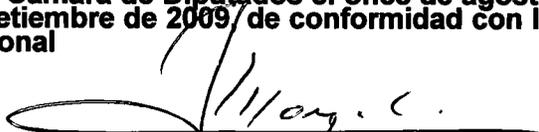
Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos y los créditos presupuestarios de la Administración Central - Congreso Nacional (Parlamento del Mercosur – Entidad de Enlace Paraguay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por la suma de G. 5.428.160.086 (Garaníes cinco mil cuatrocientos veintiocho millones ciento sesenta mil ochenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

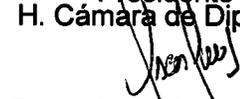
Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 12 y 13 de la Ley N° 3.692/09 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009”.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional. Objeto totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2306 del 22 de junio de 2009. Rechazada la objeción total por la H. Cámara de Diputados el once de agosto de 2009 y por la H. Cámara de Senadores, el uno de setiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Nacional


Enrique Salín Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 18 de setiembre de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.744

ANEXO

01	01	TESORERIA GENERAL		
----	----	-------------------	--	--

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
100	110	113	001	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERV. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	5.136.903.919.270	0	5.136.903.919.270	0	5.428.160.086	5.142.332.079.356
					5.136.903.919.270	0	5.136.903.919.270	0	5.428.160.086	5.142.332.079.356

11	01	CONGRESO NACIONAL		
----	----	-------------------	--	--

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
100	150	151	010 10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	44.105.759.529	0	44.105.759.529	0	4.420.471.482	48.526.231.011
200	220	221	010 10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	8.740.041.200	0	8.740.041.200	0	1.007.688.604	9.747.729.804
TOTAL					52.845.800.729	0	52.845.800.729	0	5.428.160.086	58.273.960.815

11-01-1-002-00-00

Entidad:

11	01	CONGRESO NACIONAL
----	----	-------------------

Tipo de Presupuesto:

1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
---	-----------------------------

Programa:

002	PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY
-----	--

Unidad Resp.:

01	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS
----	---

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
220	10	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	18.000.000	0	18.000.000	0	17.500.800	35.500.800
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.684.800.000	0	1.684.800.000	0	650.000.000	2.334.800.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIEN	48.000.000	0	48.000.000	0	1.540.470.682	1.588.470.682
530	10	001	99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS	41.300.000	0	41.300.000	0	33.200.000	74.500.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINAS Y	128.000.000	0	128.000.000	0	974.488.604	1.102.488.604
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	8.850.000.000	0	8.850.000.000	0	2.213.500.000	11.062.500.000
					10.770.100.000	0	10.770.100.000	0	5.428.160.086	16.198.260.086